INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

PROCESO CPCAS N° 111 - 2018

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (02) TECNOLOGOS MEDICOS

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Dos (02) Tecnólogos Médicos, para la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Selección CAS

4.- Base Legal

a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
h. Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
i. Ley n° 26771 Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2000-PCM;
j. Ley N° 30294 Ley que modifica el Art. 1° de la Ley N° 26771.
k. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA - PRESIDENTE - COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA - MIEMBRO - COMITE PROCESOS CAS

l. D.S. N° 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la Información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
m. Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
n. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	UNIDAD DE SOPORTE AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
Unidad Orgánica	UNIDAD DE SOPORTE AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
Puesto Estructural	
Nombre del puesto:	**TECNOLOGO MEDICO**
Dependencia jerárquica lineal:	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA UNIDAD DE SOPORTE AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Dependencia funcional:	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LA SUB UNIDAD DE SOPORTE AL DIAGNOSTICO
Puestos a su cargo:	NINGUNO

MISIÓN DEL PUESTO

Procesar muestras anatomopatológicas de acuerdo a los estándares de calidad con técnicas de citología (CITOSPIN), patología quirúrgica: congelación, histoquímica, patología molecular, genética, inmunohistoquímica e inmunofluorescencia, elaborar y actualizar las guías de procedimiento en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

FUNCIONES DEL PUESTO

1 Realizar el procesamiento de las muestras de acuerdo a los estándares de calidad con técnicas de citología (CITOSPIN), patología quirúrgica: congelación, histoquímica, patología molecular, genética, inmunohistoquímica e inmunofluorescencia, enviadas al servicio de anatomía patológica del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, para emitir un diagnóstico anatomopatológico.

2 Elaborar, proponer, formular y actualizar guías de procedimientos, protocolos y otros de citología (CITOSPIN), patología quirúrgica: congelación, histoquímica, patología molecular, genética, inmunohistoquímica e inmunofluorescencia del servicio de Anatomía Patológica, para implementar y estandarizar procedimientos que garanticen su calidad.

3 Estandarizar los procedimientos de citología, patología quirúrgica: congelación, histoquímica, patología molecular, genética, inmunohistoquímica e inmunofluorescencia del servicio de Anatomía Patológica, para implementar y estandarizar procedimientos que garanticen su calidad.

4 Participar en las actividades docentes asistenciales del servicio y/o con los servicios conexos del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, para promover la formación contínua.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn MIEMBRO COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn PRESIDENTE COMITE PROCESOS CAS

5 Proponer, formular y realizar trabajos de investigación en el servicio de Anatomía Patológica, a fin de identificar tecnologías, metodologías y/o técnicas innovadoras para ampliar las oportunidades de soporte al diagnóstico.

6 Elaborar los requerimientos de reactivos y materiales del servicio de Anatomía Patológica, para garantizar la provisión y el desarrollo de los procesos.

7 Supervisar el resultado del manejo y tratamiento de muestras en el ámbito de su competencia, del personal técnico de laboratorio, para garantizar un adecuado resultado anatomopatológico.

8 Participar del proceso de necropsia de acuerdo al protocolo de necropsias, para establecer la causal de la muerte del paciente.

9 Las demás funciones que le asigne el responsable del servicio de Anatomía Patológica, en el ámbito de su competencia y según la normativa vigente.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Responsable del Servicio de Anatomía Patológica, Jefe de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico y todas las unidades del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.

Coordinaciones Externas:

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña, Establecimientos de Salud, Instituciones de Salud Públicas y Privadas en su ámbito, con conocimiento y autorización de la Jefatura del Servicio de Anatomía Patológica.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
[ ] Primaria	[ ]	[ ]
[ ] Secundaria	[ ]	[ ]
[ ] Técnica Básica (1 ó 2 años)	[ ]	[ ]
[ ] Técnica Superior (3 ó 4 años)	[ ]	[ ]
[X] Universitaria	[ ]	[X]

B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos

[ ] Egresado(a) [ ] Bachiller [X] Título/ Licenciatura

TITULO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGO MEDICO EN LA ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLINICO Y/O ANATOMIA PATOLOGICA

[ ] Maestría [ ] Egresado [ ] Grado

[ ] Doctorado [ ] Egresado [ ] Grado

C) ¿Colegiatura?

Sí [X] No

D) ¿Habilitación profesional?

Sí [X] No

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto *(No se requiere sustentar con documentos)*:

Conocimientos en el procesamiento de muestras por congelación, técnicas de Citología, Patología Quirúrgica (Histoquímica, Inmunohistoquímica e Inmunofluorescencia), patología molecular, genética y banco de tejidos.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
Curso de actualización de anatomía patológica y otros cursos afines a las funciones del puesto.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Inter medio	Avanzado		No aplica	Básico	Inter medio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés		X		
Hojas de cálculo		X			Quechua	X			
Programa de presentaciones (Power point)		X			Otros (Especificar) _____				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

03 años de experiencia general (se incluirá el SERUMS)

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

02 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público/privado.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto **(parte A)**, señale el tiempo requerido en el **sector público**:

02 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público.

C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional	Técnico o Asistente	Analista	Especialista/ Profesional	Supervisor / Coordinador	Jefe de Área o Departamento	Gerente o Director
			X			

* *Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en*

caso existiera algo adicional para el puesto.

Experiencia en Instituciones del sector público en establecimientos de salud III-2 (deseable).

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Capacidad analítica, empatía, ética y cooperación.

REQUISITOS ADICIONALES

III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Duración del contrato	01 mes
Remuneración mensual	S/ 3,800 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 soles)
	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo www.empleosperu.gob.pe **Link: Vacantes Públicas**	**A partir del 31 de Octubre al 15 de Noviembre del 2018**	Equipo de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la Página Web **Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS**	**Del 31 de Octubre al 15 de Noviembre del 2018**	Comité de Selección CAS
2	**Presentación de Documentos:** • Según lo descrito **en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base.** • Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.	**Del 16 al 22 de Noviembre del 2018 Hasta las 04:30 p.m.**	Comité de Selección CAS
SELECCIÓN			
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	**Del 16 al 23 de Noviembre del 2018**	Comité de Selección CAS
4	Publicación de resultados de la Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional www.insnsb.gob.pe **Link Convocatorias CAS**	**24 de Noviembre del 2018**	Comité de Selección CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA · insn · PRESIDENTE · COMITÉ PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA · insn · MIEMBRO · COMITÉ PROCESOS CAS

5	**Entrevista Personal** Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima	**26 y 27 de Noviembre del 2018**	Comité de Selección CAS
6	Publicación de resultado final en la Página Institucional: www.insnsb.gob.pe **Link Convocatorias CAS**	**28 de Noviembre del 2018**	Comité de Selección CAS
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	**A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.**	Equipo de Recursos Humanos
8	Registro de contrato	**Al inicio de las actividades**	Equipo de Recursos Humanos

V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
PUNTAJE TOTAL	**76**	**100**

Puntaje mínimo aprobatorio 76

(*) Evaluación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.
(**) Entrevista Personal: el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

BONIFICACION

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley Nº 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

RESULTADO FINAL

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – MIEMBRO – COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA – insn – PRESIDENTE – COMITE PROCESOS CAS

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1° piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:

1. Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
2. Currículo vitae documentado **(Fotocopia Simple)**; asimismo **adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto" (Se realizará la verificación de su Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada).**
   La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización.
3. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
4. Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
5. Declaración Jurada según formato Anexo N° 03, 04, 05 y 06 debidamente firmado. (Anexo 05 y 06 en los casos que corresponda).
6. Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
7. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
8. En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores.
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja
Atención. Comité de Proceso CAS para Selección de Personal

PROCESO CPCAS Nº..... – VI- 2018

Puesto: .....
Nombres y Apellidos: .....
DNI: .....
Folios: .....

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn PRESIDENTE COMITÉ PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn MIEMBRO COMITÉ PROCESOS CAS

Nota: ***El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.***

Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar debidamente firmadas las Declaraciones Juradas que se le brindarán, las cuales formarán parte de su legajo personal y se procederá a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte, la Entidad conservará los documentos que los postulantes presentaron para acreditar que cumplían o no con el perfil del puesto al que postularon.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
d. Cuando el ganador al Proceso de Selección no se presenta a la adjudicación de la plaza o presenta su carta de desistimiento al mismo.

2. Cancelación del proceso de selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
b. Por restricciones presupuestales.
c. Otras debidamente justificadas.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA - insn - MIEMBRO - COMITE PROCESO CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA - insn - PRESIDENTE - COMITE PROCESOS CAS